

JAIME GUZMAN

## Plebiscito: definición política decisiva



*Encilla 13 agosto 80*

El plebiscito convocado para el próximo 11 de septiembre es quizás el paso político de mayor trascendencia histórica para Chile desde el pronunciamiento militar de 1973.

No se trata sólo de aprobar el sólido y convincente proyecto de nueva Constitución Política que la Junta de Gobierno ha sometido al país. Más allá de eso, dicho plebiscito tiene una decisiva significación política.

1) La aprobación de una nueva Carta Fundamental es la prueba más elocuente de que el gobierno cumple su palabra empeñada, en cuanto a legar al país un nuevo régimen político-institucional. Y nada suple el valor prioritario que la credibilidad de un gobernante tiene para su autoridad moral.

Cualquier sospecha nacional o internacional de que el régimen militar tuviera el propósito de perpetuarse en un inmovilismo político indefinido, sólo podría subsistir ahora como fruto de la pasión política. La ratificación plebiscitaria del texto constitucional anunciado, y el que éste establezca plazos precisos para alcanzar su plena vigencia, implica un rumbo claro y definitivo, que desautoriza toda especulación en contrario.

2) El compromiso democrático del nuevo esquema constitucional está fuera de toda duda, y revela el realismo del actual gobierno.

Los partidarios de abolir el sufragio universal como método predominante para elegir las autoridades políticas, o de excluir todo pluralismo ideológico —y por consiguiente la existencia de partidos políticos—, en la generación del poder, seguirán pensando así si lo desean. Pero ya no podrán invocar el pensamiento gubernativo para sus irreales esquemas ya sea autocráticos, o bien corporativistas.

3) La futura democracia se diseña —eso sí—, conforme a una concepción que la entiende como un medio "cuya legitimidad y validez dependen de su capacidad para servir a la libertad, la seguridad, el progreso y la justicia como forma de vida", según lo

reiterara el Presidente Pinochet en su reciente discurso.

El proyecto constitucional logra así una renovada y moderna formulación de la democracia, en que la voluntad rectificadora exigida por nuestra experiencia pasada, y la capacidad creativa ante los desafíos contemporáneos, se funden para dificultar que el sistema democrático se utilice al servicio del totalitarismo, del estatismo, del terrorismo, de la subversión y de la demagogia, como ocurriera en nuestra etapa histórica previa a septiembre de 1973.

El valor político que esto reviste es enorme, ya que con ello el gobierno asume un esquema nítidamente definido en lo político, lo económico y lo social, que permite una cohesión de sus partidarios detrás de una meta clara, y que levanta una alternativa creadora ante quienes pretenden erróneamente identificar a la democracia con un retorno al sistema institucional que precediera el pronunciamiento militar. La oposición política ha quedado desnuda así en su nostalgia infecunda y anacrónica.

4) Por último, el plebiscito posibilitará que el pueblo reafirme su confianza en el actual gobierno, para que éste conduzca gradualmente al país hacia la plena vigencia de esa nueva democracia, conforme a un proceso evolutivo que habrá de culminar a fines de esta década.

Las normas propias de la transición, podrán ser objeto de múltiples apreciaciones divergentes. Pero lo fundamental, junto a su seriedad y precisión, es que ellas brindan el tiempo razonable y necesario para alcanzar el nivel suficiente de desarrollo económico, social y educacional, sin el cual hoy es imposible el funcionamiento de una democracia seria y estable.

La extensión de los frutos del éxito económico a todos los chilenos, y el arraigo en el ejercicio de la libertad personal que conllevan las modernizaciones sociales en marcha, serán la gran fuente del consenso social que requiere toda democracia sólida.

*REVISTA ENCILLA*

*13-08-1980*